

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON,

20 OCT 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

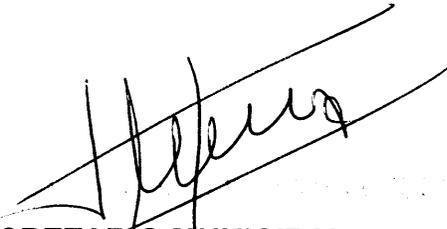
DECRETO ALCALDICIO N° 235/7

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal año 2015.
- b) Las necesidades de las distintas Juntas de Vecinos de contar con juguetes de Navidad para niños de cada sector poblacional.
- c) El Ordinario N°1165 de fecha 14 de octubre de 2015 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Director Secplac remitiendo detalle de cantidades de juguetes de navidad año 2015, requeridos para los niños de la comuna.
- d) Las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de fecha 19 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Juguetes de Navidad año 2015, para niños de la comuna de Concón".
2. **APRUEBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Dideco Alejandra Walter y Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad año 2015, para niños de la comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, del Presupuesto Municipal año 2015 área de gestión Actividades Municipales.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MTG/MVP/mvp.-
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Dideco. ✓ 187
3. Jurídico.
4. Control.
5. Secplac.
6. Carpeta Propuesta.



ALCALDE
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Objetado